



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Constancia de Terminación de obra (Manifestación de Obra Privada) que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DDUyM/04		
Es el cierre posterior al otorgamiento de la licencia de construcción otorgada y de allí determinar que la obra ejecutada se ajusta al proyecto, especificaciones aprobadas y que cuenta con los señalamientos establecidos en la norma técnica correspondiente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 122, 123, y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 18.3., 18.6., fracción II, III, VI, y VII, 18.7., 18.21., 18.33., del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 1.1 fracción IV del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México Artículos 144 fracción inciso f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener una constancia de Término de obra de la Licencia Municipal de Construcción que este próxima a vencer y que la construcción se encuentre en condiciones habitables para su ocupación A todo aquel que implique que su construcción se encuentre terminada en su totalidad o parcialmente según sea el caso				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación, para checar que se cumpla en lo establecido en la Licencia obtenida				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario o Representante Legal. (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)		Si	0	Artículos 18.21, 18.33, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la Personalidad del Solicitante		No	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
3. Licencia (s) Autorizada (s) Vigente (s)		No	1	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión		
4. Planos Autorizados.		No	1			
5. Si el trámite no es realizado por el propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.		Si	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Solicitud Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario o Representante Legal. (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)		Si	0	Artículos 18.21, 18.33, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la Personalidad del Solicitante		No	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
3. Licencia (s) Autorizada (s) Vigente (s)		No	1			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mario Israel Cardoso Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	113		
COLONIA:	Barrio San Nicolás		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	desarrollourbano@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué momento debo solicitar mi terminación de obra?						
RESPUESTA:	Al término de la construcción y cuando esta sea habitable, tiene 30 días después de haber terminado su obra para solicitar su constancia						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al obtener mi constancia de terminación de obra tengo que presentarla ante catastro?						
RESPUESTA:	Si, para que se actualice la información del padrón catastral y evitar sanciones en el impuesto predial por omisión de información						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si por algún motivo, no tramito mi terminación de obra?						
RESPUESTA:	Se hace acreedor a una sanción por el tiempo que transcurra para dar aviso a la autoridad						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	MARIO ISRAEL CARDOSO REYES DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA 30/07/2025